

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia 247/2020, de 30 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Granada, en procedimiento abreviado número 931/2019.*

Primero. Por Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convocó procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales Personal de Limpieza y Alojamiento (5010) y Personal de Servicios Generales (5045), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2016 (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre), presentando la Sra. González de Ribot solicitud de participación en plazo para la categoría profesional «Personal de Limpieza y Alojamiento». Por Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se hicieron públicos los listados definitivos de personas aspirantes seleccionadas del citado proceso selectivo (BOJA núm. 246, de 21 de diciembre), en los que la actora no estaba incluida; contra ésta se presentó recurso de reposición, resuelto en sentido desestimatorio por Resolución de 7 de febrero de 2019.

Frente a esta resolución desestimatoria se interpone recurso jurisdiccional, dictándose en procedimiento abreviado 931/19, seguido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, Sentencia número 247/20, de 30 de noviembre, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal: «Que estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amalia González de Ribot, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 7.2.19, expediente 0012/19, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 13.12.18, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de Personal de Limpieza y Alojamiento (5010) y Personal de Servicios Generales (5045), correspondiente al grupo V, para plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual. Y, en consecuencia, (1) anulo dicha resolución por no ser conforme a Derecho; (2) reconozco como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser incluida en el listado definitivo de adjudicatarios en el concurso de acceso a la condición de laboral fijo, en la categoría de personal de Limpieza y Alojamiento, en el orden de adjudicación núm. 4, con la siguiente puntuación: a) Experiencia profesional: 28,5211 puntos, b) Formación: 15,55; Total: 44,0711; y (3) condeno a la Administración a estar y pasar por las anteriores declaraciones. Sin costas.»

Presentado recurso de apelación número 751/2021, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dicta Sentencia con fecha 23 de septiembre de 2022, que desestima el mismo y confirma la Sentencia de instancia.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, una vez recibida y toda vez que en su consecuencia la actora adquiere la condición de seleccionada en la categoría profesional «Personal de Limpieza y Alojamiento», se le notifica esta circunstancia y se le oferta la adjudicación definitiva de

puesto de trabajo de dicha categoría, manifestando su opción por el correspondiente al código 1277810.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.2.q) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hicieron públicos los listados definitivos de personas aspirantes seleccionadas del citado proceso selectivo (BOJA núm. 246, de 21 de diciembre), en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Personal de Limpieza y Alojamiento» a doña Amalia González de Ribot, con DNI núm. \*\*\*9604\*\*, con una puntuación de 44,0711.

Segundo. Adjudicar a doña Amalia González de Ribot destino definitivo en el puesto de trabajo código 1277810 «Limpiador/a», en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, adscrito a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Granada. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente resolución se computarán desde 1 de marzo de 2019, según se determinan en la Resolución de 14 enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de personas seleccionadas, con expresión de los destinos adjudicados, en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales Personal de Limpieza y Alojamiento (5010) y Personal de Servicios Generales (5045), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual previstas en la Oferta de Empleo Público 2016 (BOJA núm. 12, de 18 de enero).

Tercero. La incorporación de la actora en el indicado puesto se producirá con fecha 2 de mayo de 2023.

Sevilla, 5 de abril de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.